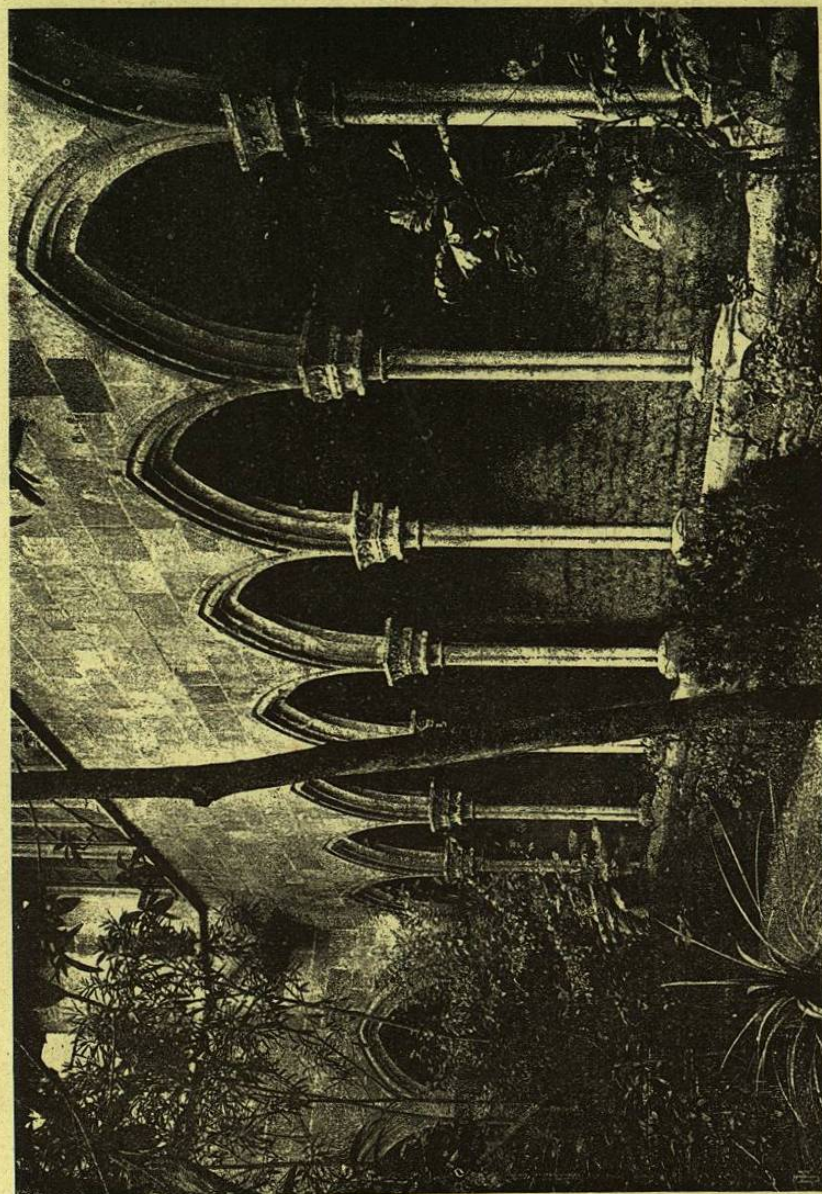


rio que recobrar, dirigiese su poderosa acción hacia sí misma y pensase en fundir también este carácter y todas las tradiciones, lo cual, en nuestro humilde sentir, fué deshacer lo hecho por la acción lenta de tantos siglos, debilitar al principio los fundamentos de la nacionalidad de cada estado, hasta que destruídos del todo tal vez pereciese la única nacionalidad española posible y en vano se la quisiese sustituir con una nacionalidad quimérica, obra de un plan gubernativo, que es decir, de una determinada convención de unos pocos.

Al rey de Aragón no le llevaban motivos tan poderosos como al Conde á celebrar esa alianza: las posesiones del primero sólo de ella habían de reportar sosiego y ensanche, mas las del segundo añadían á estos beneficios una cultura siempre creciente, una contratación cada día más activa por su dilatada costa, una marina respetable. Su situación geográfica y la naturaleza de las mismas campiñas erigían en potencia mercantil y navegante las del barcelonés, y ni él ni sus vasallos habían dejado de secundar esas causas. Ya acrecentado y más regularizado el tráfico, hallábase Ramón Berenguer con fuerzas para protegerlo, más que hubiese de imponer sus leyes á las mismas potencias navales de entonces, Génova y Pisa. Y como en la guerra que la rivalidad promovió entre esas dos repúblicas hubiese la primera quebrantado la seguridad de los mares del Conde, pudo éste cerrarle al principio sus puertos y forzarla á pasar por el duro tributo de diez ónzas de oro por cada navío que ella enviase á estas costas. La dureza empero de la condición movió á la república á despachar segunda embajada; y si con la mediación del arzobispo Olaguer recabó se redujese aquella cantidad, esto mismo prueba que Ramón Berenguer podía sostener sus actos hasta contra tal república. Dentro breve tiempo, en 1127, lo puso fuera de duda con el convenio de alianza celebrado con Roger, príncipe de la Pulla y Sicilia: la formidable escuadra de 50 galeras, que aquel su pariente le prometió para el próximo verano, dice el estado de las fuerzas



CLAUSTROS DE SANTA ANA

navales de Cataluña á cuyo lado debía izarse el poderoso pabellón normando, y es un indicio de cómo el Conde, mirando á lo futuro, iba echando los cimientos de la verdadera grandeza de su corona.

Al mismo tiempo robustecía su autoridad conciliando sus adquisiciones con su justicia; y como de todos los condados antiguos el de Ampurias guardase parte de la altivez y pretensiones pasadas, abatiólo enteramente apenas se le presentó la ocasión aquel mismo año, cuando ya los excesos de Hugo Ponce contra la Iglesia de Gerona y las regalías del barcelonés hicieron forzoso apelar á las armas. Hugo Ponce hubo de darse á prisión, y con gran mengua de sus blasones fueron derribadas las fortalezas que había erigido de nuevo y se obligó á no conservar sino las que la ley y su dependencia del Conde autorizaban.

De este modo ni en los años de su vejez le abandonaba su ardor guerrero; mas las fuerzas del cuerpo, si no una divina revelación como las tradiciones suponen, debieron de advertirle que iba á sonar la hora de su descanso. Larga había sido su jornada sobre la tierra; sus trabajos, arduos, incesantes; su tercera esposa Dulcia de Provenza, finada ya; su primogénito Ramón Berenguer, en edad crecida. ¿Qué extraño, pues, que por Julio de 1129 profesase voto de hermano templario en manos del caballero Hugó Rigal? La venida de éste y de su compañero Bernardo había de traer gran regocijo al corazón de quien todos los años de su vida batalló contra los enemigos de Cristo; y pues sus manos enflaquecidas por la fatiga eran necesitadas á soltar la espada y el escudo con que guareciera á sus tierras, natural cosa era que inspirado por los recién venidos quisiese dejar un germen de segura defensa con aclimatar en ellas la gloriosa orden del templo. Ello es que á su voto acompañó la donación del castillo y territorio de Grañena, punto avanzado de la frontera, espía continua de la fuerte plaza de Lérida, en cuya conquista tanta parte había de caber á las espadas de aquella heroica milicia.

Sin duda tal profesión envolvió el voto de pobreza; y si nuestra suposición es infundada, el conde bien dió á entender que así creía él haber profesado, cuando próximo á morir se hizo llevar como pobre y en una miserable cama al vecino Hospital de Santa Eulalia. En este traje y en tal sitio esperó su muerte, acaecida á 19 de Julio de 1130, el primer conquistador de Tortosa y Mallorca. Pocas veces el dictado de *Grande* se ha atribuído con más justicia á ningún príncipe; que realmente en aquellos revueltos tiempos era singular grandeza la obra de emparejar tantas expediciones guerreras y tantos adelantamientos de sus estados. Junto con los nuevos florones arrancados á los sarracenos ó adquiridos por tratados y enlaces, legaba á su sucesor una población acrecentada en cultura, una marina ya poderosa, una contratación cada día más extendida, un comienzo de la industria y á la par una autoridad soberana más robustecida, más fijas las relaciones con las potencias extranjeras, y preparada con la benéfica influencia del poder del príncipe, del comercio y de la industria la creación de aquellas instituciones ciudadanas que tanta fuerza dieron después á Cataluña y á sus condes: príncipe cumplido, en quien nada ha visto la posteridad que no sea un traslado vivo y puro de las altas cualidades propias de los pasados tiempos heróicos, un ejemplar de las que á estos más civilizados correspondían.

Los estados de que podía disponer en testamento, hablan más alto que cuánto de su condado encarezca la historia; de tal manera supo conservar los heredados, conquistar otros con su denuedo, defender los que ó por casamiento ó por convenio se le agregaron. Componíanse de los condados de Barcelona, Tarragona, Ausona ó Vich, Manresa, Gerona y señorío de Perelada, Besalú, Cerdaña, Conflent, Vallespir, Fonollet, Perapertusa, Carcasona, Redés, Provenza, amen de otros honores en el Gavaudán y Carlades; que es decir, toda la actual Cataluña, menos la posesión de Tortosa y Lérida y sin ningún dominio en el condado de Urgel, pero con numerosas posesiones hacia el

Noguera Ribagorzana, y por la otra falda del Pirineo desde junto á Tolosa hasta el Ródano: patrimonio más rico por su situación que por sus límites, como viniendo á ser un continuado vertiente hacia aquella dilatada costa desde Nisa hasta los Alfaques, fijaba el alto destino que en los sucesos de la moderna historia había de caberles.

Ramón Berenguer IV no lo heredó sino cercenado de la Provenza, que su padre legó á su segundo hijo Berenguer Ramón; y ciertamente valiera más que también heredase ese condado, ya que sin reportar de él ningún beneficio, prodigó en su gobernación cuántos cuidados y dispendios pudiera con los suyos propios. En esto probó el joven soberano ser digno sucesor de Ramón Berenguer III, y ya el primer acto de su reinado revelaba que éste no se llevó al sepulcro sus ilustres cualidades. La autoridad soberana sólo robusteciéndose y sobreponiéndose á todo otro poder podía cobijar con una misma justicia á todos los pueblos, y favorecer sus adelantamientos con una más regulada administración. Á esto miró su primer acto, que como encontró muy allegada al trono y enorgullecida de su valimiento la familia de los Castellet, en esa poderosa cabeza hizo alarde de su condición entera. Eran los Castellet casa guerrera, célebre por su ímpetu, probada en las campañas, y como tal heredada en la misma marca ó frontera extremo del Penadés antes de que se tomase Tarragona. Ya por los años de 1113 uno de esa familia, Berenguer Ramón de Castellet, gran valido de Ramón Berenguer III por servicios de armas y de préstamos, como le fuese movido pleito sobre la tenencia del Castillo Viejo vizcondal y la veguería de Barcelona con que su príncipe le había agraciado, no quiso firmar de derecho ni someterse al tribunal, con que obligó al conde á revocar aquellas donaciones. El orgullo ofendido puso entonces las armas en la mano al padre y á los hermanos del Castellet, que otra apelación no conocían; hasta que forzados por las del Conde, vinieron á ponerse á merced suya. Ablandóse al fin el príncipe, y aun les mostró su afi-

ción con darles los *usages* ó derecho entonces de nuevo impuesto á los panaderos de Barcelona, y otros sobre ganado y trigo. Pero esta concesión, que resarcía á los Castellet de sus pérdidas, no duró sino la vida del Conde; próximo á morir, su amigo el santo arzobispo Olaguer le patentizó la injusticia de aquel derecho de tres celemines exigido á los panaderos por pura violencia, y el héroe cristiano no espiró sin abolirlo. Sobraba con esto para despertar el coraje de Berenguer Ramón de Castellet; y apenas enfriado el cadáver del padre, pidió al joven Conde con soberbia algunos derechos que debía granjear de su cargo de Veguer. No cedió tan presto Ramón Berenguer IV, y quiso platicarlo con detenimiento; y ya exasperado el de Castellet por la tardanza, como el Conde le trajese á la memoria las nuevas mercedes que le había otorgado, arrebatadamente contestó: *que cuánto de él recibía y estaba poseyendo no se lo agradecía en lo que sin indecoro no puede nombrarse (quod ego accipio et teneo non gratificor vobis unum petum)* (1). Moderóse el joven soberano, y acabó de mostrarse digno del solio de su padre y bisabuelo no queriendo deber nada sino á la justicia; por lo cual, designando un tribunal presidido por el arzobispo Olaguer, le sometió el negocio. Largo fué el debate, fatal á la postre al de Castellet, pues dió ocasión á que se examinaran los títulos de su posesión del vizcondado y veguería y á que fuese este devuelto á Reverter, descendiente de la antigua familia vizcondal de los Udulardos (1133). Mas fué digno de notarse que así el príncipe se sujetase al fallo de su tribunal, y que á pesar de haber nombrado él mismo los jueces, éstos atendiesen tan circunspectamente á todas las pruebas, y donde ellas faltaban sentenciasen que la verdad fuese buscada en duelo á campo cerrado. Ejemplo era este eficazísimo para introducir alguna norma cierta en aquella incertidumbre; y él depone de la magnanimidad del soberano que lo daba y de los progresos del pueblo

(1) Archivo de la corona de Aragón, *Liber feudorum*, fol. 387.

en cuyo seno se daba. ¿Y con qué efectos no había de cooperar á lo mismo aquella divina religión, que no sólo dulcificaba las costumbres, sino que arrancaba al soberano en su mismo lecho de muerte la revocación de un pecho injusto, que es decir, se mostraba única capaz de reprimir los excesos del poder, asegurar la tranquilidad é imposibilitar la tiranía?

Conservadora de la pública libertad, si desde su aparición había despertado el sentimiento de la dignidad humana, la Iglesia intervino en sancionar el establecimiento definitivo de los Templarios en Cataluña con otra de aquellas asambleas mixtas entre concilio y cortes, bastante á fecundar el germen de los futuros estados generales (1133). El Conde ardía en deseos de dar cima al pensamiento de su padre de arraigar en el suelo catalán esta milicia; mas el arzobispo Olaguer, promovedor de la asamblea que señaló y autorizó el hecho, tuvo indudablemente la principal parte en que el soberano donase á los caballeros el castillo de Barberá, frontera de Lérida y Tortosa, contiguo á la guarida del enemigo, las ásperas montañas de Prades.

Una catástrofe acaecida en el reino de Aragón vino á trocar la faz de todas estas tierras: don Alfonso *El Batallador* se hallaba sitiando á Fraga; el activo y denodado Abu-Zakaria-Ebn-Ganya salió de Lérida con sus renombrados jinetes almoravides; los aragoneses, casi cargados por sorpresa, forzados á hacer frente á dos ataques, de la ciudad y de Ebn-Ganya, venden sus vidas con espantosa carnicería de infieles; mas derrotados, despedazados, pierden su heroico monarca, que desaparece entre los cadáveres: destino y digna sepultura del *Batallador* esa tremenda batalla (1134). Los de Aragón alzan entonces por rey á don Ramiro, hermano del difunto, monje benedictino y obispo electo, los navarros al infante García Ramírez: el riesgo apretaba; ni unos ni otros podían atender al difícil testamento del finado; y aun las dispensas del papa se pidieron y obtuvieron consumado el hecho. El buen monje salió del claustro sólo

llamado de lo que debía á su religión y á su país; grande, generosa índole la suya, la cual, tan ageno á toda ambición, tan casado de veras con su retiro y sus votos, le hiciese ahondar la sima de males que de su renuncia pudieran nacer, desgobierno, bandos, pretendientes, incertidumbre, anarquía, nuevas derrotas. Sólo para esto se avino á aprender de sus barones á domeñar el caballo de batalla y cubrirse con el escudo (1); y luego que de su matrimonio, autorizado por el papa, hubo fruto que asegurase la sucesión del reino de sus mayores, ya no trató sino de disponerse á sí y sus cosas para volver á su celda.

Cuenta la crónica que por estos tiempos andaba desterrado de Cataluña el senescal Guillelmo Ramón de Moncada, antes tan amigo del Conde: contiendas sobre pertenencia de aguas, divorcio del Senescal, y su arrogancia habían causado su caída. Es fama que había asistido á la derrota de Fraga; y relacionado con señores aragoneses, pudo saber que don Ramiro y sus barones hacían propósito de desposar la niña Petronila, á lo cual sólo pretexto de su salud habían arrancado de manos del rey de Castilla. La crónica se place en atribuir al buen Senescal, ya reconciliado con el Conde, la idea de que los aragoneses pusiesen los ojos en Ramón Berenguer IV; si esto no, debieron de traerles á tal elección las prendas que en el joven príncipe catalán resplandecían, la ambición temida del castellano, las osadas pretensiones del de Navarra, todo lo cual casi casi no dejaba otra puerta que esa de Cataluña.

(1) La tradición, conservada por el romance que habla de la elección de este rey, en nuestro sentir se conforma á la verdad mucho más que cuánto de él dijeron después los cronistas. También en este asunto el espíritu poético del pueblo adivinó la realidad que los juicios severos de los historiadores desfiguraron. Es sumamente característico y expresivo por su misma naturalidad lo de aparejarle sus caballeros para el primer combate en que se encontró:

— «Las riendas tomad, señor,	luego allí les respondía:
con aquesta mano misma	— Con esa tengo el escudo,
con que asides el escudo,	tenellas yo no podría,
y ferid en la morisma—	ponédmelas en la boca
El rey, como sabe poco,	que sin embarazo iba—»

Desde este momento la historia catalana se va confundiendo con la aragonesa: esos dos ríos, nacidos en dos distintos puntos de la cordillera, están próximos á confluír; su corriente, mas rápida de cada día, acorta las distancias que los separaban, bien que su misma furia no permite de presto que sus aguas se mezclen. Fuese ó no el Moncada portador de los primeros mensajes, la heredera de Aragón, apenas niña de dos años, fué prometida á Ramón Berenguer IV, y á 11 de octubre de 1136 su padre don Ramiro se la dió por mujer junto con el reino. Como es de suponer, los esponsales fueron de futuro; mas la cesión del reino comenzó á ponerse al punto por obra, y buen número de señores aragoneses firmaron la donación y prestaron al Conde su homenaje. Y tanta fuerza quiso dar al acto el buen don Ramiro, que consignó la cláusula terminante de que si su hija muriese, su esposo gozase *libre é inmutablemente* la donación del reino. De esta manera se completaba la unión comenzada por Alfonso *El Batallador* y Berenguer III; que si en vida de estos dos héroes la pujanza musulímica la reclamaba, ahora le añadía otro motivo de gran peso la ambición descubierta del de Castilla, á que los aragoneses intentaban oponerse por cualesquiera medios. Entrando, pues, el Conde en Aragón á recibir homenajes de villas y barones, su buen suegro decretó que ninguna convención suya fuese válida sin el expreso consentimiento del yerno, gran testimonio de confianza; y seguro de las virtudes de éste, y ya sin duda viudo de su esposa doña Inés de Poitiers, pronto le hizo entrega de todas las plazas y de la gobernación, y se retiró al monasterio de san Pedro de Huesca. La historia ha escaseado sus alabanzas á este buen rey; y cierto el cumplimiento de sus votos, la abnegación de sí mismo al consentir en lo que la patria, la religión y su razón propia le exigían, su desinterés y su benignidad, y al fin la renuncia de la corona cuando ya eran pasados los primeros apuros, ¿son por ventura títulos al heroísmo menos válidos que los brillantes hechos de la negociación y de la guerra? Ese rey llamado *Co-*

gulla por desprecio, conoció con todo que era venido el momento de confiar á hombres más robustos la carga de aquellos complicados negocios; vituperable fuera, en verdad, si el desvanecimiento del mando le hubiese cerrado los ojos sobre sus fuerzas propias é inducidole á durar en el trono para la total ruina del reino.

No desconocía el Conde cuán preñada de contingencias, cuán ocasionada á trastornos era aquella donación y contrato de boda; y de la prudencia y cautela con que la aceptó daba claro indicio el abstenerse de tomar el título de Rey, si bien á poco se apropió el de *Príncipe* más grato á los oídos aragoneses. Tan miserable estado era el de Aragón, que el Conde tenía que alcanzar ó por armas ó por tratos la mayor parte de lo mismo que se le había donado. Don Alfonso el *Batallador*, cumpliendo con su condición guerrera que le tuvo siempre con la espada levantada sobre los infieles, no con los deberes de rey, había nombrado herederos suyos al Santo Sepulcro de Jerusalén, á la milicia del Templo y á la del Hospital. El de Castilla, ya dueño desde 1133 de Calatayud y otras fortalezas por cesión del descendiente de los emires de Zaragoza, apenas muerto *El Batallador* se declaró pretendiente á ese reino, y entró á fundar sus derechos con la razón del más fuerte, apoderándose de la capital. García Ramírez, elegido por los navarros, también salió á la demanda, y á fuerza de armas comenzó á tasarse su porción. Concurso de circunstancias era aquel capaz de arredrar al más habil y entero, y el buen monje don Ramiro hubo de salvar lo principal haciendo el sacrificio de la ciudad de Zaragoza y demás plazas de aquella parte del Ebro, que encomendó en feudo al de Castilla. ¿Qué era, pues, la dote de Petronila, si había de cumplirse el testamento del *Batallador* y puesto que no podían atajarse las usurpaciones del castellano y del navarro? Á dicha singular hubieron de tener los aragoneses que la hija de don Ramiro y sus estados viniesen á poder del barcelonés; que en verdad nada hubiera valido aquella dote

en manos menos hábiles y varoniles. No fué menor fortuna que el Conde estuviese unido por lazos de parentesco por parte de su hermana con el rey de Castilla; pues aprovechando esta circunstancia, se hubo como diestro y sagaz en componerse ante todo con el más temible. Ya que no podía recabar el todo ni con las armas ni por tratos, concertó con este su cuñado unas vistas, y tanto y tan bien hizo en ellas, que logró (1137) le devolviese Alfonso la posesión de Zaragoza, Tarazona, Calatayud, Daroca y demás lugares, bien que sin quitar el feudo impuesto antes á don Ramiro *el Monje*. Íbale mucho al Conde en fiar al tiempo la quitación del feudo; sobradamente adelantaba sus cosas con aquella restitución, y la alianza de guerra que ajustó con Alfonso contra el de Navarra superaba sus esperanzas, como con ella cesaba de temer al fuerte y se precavía contra el débil. No se dió vagar Ramón Berenguer, justo apreciador de la ocasión, antes allegó huestes y rompió contra las plazas que dentro de Aragón tenía ocupadas el navarro. La guerra no se ensangrentó por entonces, moviendo tratos García Ramírez; mas ó porque él no les diese cumplimiento, ó sin duda porque el castellano no quisiese proporcionar tanta ventaja al catalán, fueron menester en 1140 nuevas vistas y nueva alianza entre los dos cuñados, en la cual se estipuló la guerra tan terminantemente, que llegaron á señalar la partición de las tierras de Navarra caso de que la conquistasen. Entonces, á punto de venir á las manos, bien manifestó Alfonso aquella su intención de entretener el negocio, concertándose de improviso con García Ramírez y dando la vuelta para sus reinos; lo cual hizo resaltar el esfuerzo del Conde, que no levantó mano de la guerra según se lo fueron permitiendo los demás cuidados de su corona.

Los enviados por el monasterio del Santo Sepulcro y por la milicia del Hospital de Jerusalén, que habían acudido á pretender la herencia, debieron de conocer cuán poco se atendería aquí á sus razones, cuando ni podían prevalecer decididamente las de Castilla y Navarra que las expresaban con huestes armadas: sus

fuerzas de Palestina demasiado distantes, envueltas en guerras continuas; Ramón Berenguer cada día más poderoso, presto á la ocasión, sagaz en negociar, ídolo de aragoneses y catalanes. Así en aquel mismo año 1140, parte por estas consideraciones y parte también por la solicitud del Conde, el maestre del Hospital, cabeza de aquellos enviados, se avino con Ramón Berenguer, renunciando á favor de éste todo lo que por el testamento de Alfonso el *Batallador* podía pertenecer á su milicia, y reservándose algunos derechos de poco valer en las tierras que aquí tal vez ganasen á los moros. Acompañó el Conde el tratado con carta suya al Patriarca de Jerusalén y prior del Santo Sepulcro; y no sólo se adhirieron á él también esos coherederos, sino que el Patriarca mandó á Cataluña un especial mensaje con letras muy honrosas á Ramón Berenguer. Es muy para notado que en esa renuncia no se halle mención de Doña Petronila, la legítima heredera de don Ramiro, y crece la admiración al ver que todos ceden sus derechos en la propia persona del Conde, á quien el Patriarca hasta llega á facultar y ordenar que tome título de *Rey* por los estados que le donaban. La milicia del Templo, ya arraigada en Provenza y con un pié en Cataluña, al paso que preponderante en el reino de Jerusalén, no debió de ceder tan presto ni de tan buena voluntad, y únicamente quizás flaqueó al encontrarse sola en demanda de la herencia. El Conde, con esto mismo hizo prueba de su tacto político, pues si no nos engañamos en la interpretación de los hechos, supo anticiparse á los deseos de los Templarios y allanarles el camino á una renuncia disimulada y honrosa de cuántas pretensiones todavía conservasen. Comenzó por acrecer la importancia del negocio, ventilando en un concilio ó asamblea de Cataluña la introducción definitiva de esos caballeros en Aragón; despachó luego una embajada al gran Maestre de Jerusalén con letras muy expresivas, en que ponderaba el continuo provecho que su Orden acarrearía á la cristiandad y le pedía con instancia enviase al menos diez de sus freiles que la instituyesen en Aragón.